

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**8029** *Resolución de la Dirección General de MUFACE sobre notificación de requerimiento de pago de cantidades adeudadas.*

La Dirección General de MUFACE ha resuelto, con fecha 14 de febrero de 2014, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998 del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, que al no haberse podido practicar por dos veces la notificación de requerimiento de pago de las Resoluciones de esta Dirección General, a los mutualistas que se citan más abajo, se proceda a insertar en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio la notificación de requerimiento de pago.

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	EXPEDIENTE	FECHA DE LA RESOLUCIÓN
Alejandro Santos Botana	37326737 Z	086071094 (FAR)	08/10/2013
Andrés Castaño Sánchez	25403187 D	4614MVH201300001	18/11/2013

Los expedientes que dan origen a las Resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en el Área Económica de Prestaciones de MUFACE, sita en el Paseo de Juan XXIII, n.º 26, 28040 Madrid, teléfono 91 273 96 34, correo electrónico [prestaciones@muface.es](mailto:prestaciones@muface.es).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 14 de febrero de 2014.- El Director General, Gustavo E. Blanco Fernández.

ID: A140007425-1